MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2107

TEMUCO, 15 MAY 2014

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.1996.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 789 del 05 de julio de 1991, que aprueba el Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y don Raúl Opazo Parada por el Puesto N° 51 Interior del Mercado Municipal.

4.- La ultima notificación Nº 02953 de fecha 05.04.2014, la cual notifica de la regularización de su deuda con el municipio.

5.- El programa confeccionado por el Depto.de Rentas que estipula los plazos y procedimientos de cobranza, según Reglamento del Mercado Municipal.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Art. 26 letra a) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, establece que, son obligaciones de todo locatario; pagar oportunamente la renta de arrendamiento en la Dirección de Administración y Finanzas o en el lugar que esta fije.

2.- Que, el artículo 45 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, estipula que **"El arrendatario que incurriere en mora en el pago de la renta de arrendamiento, gastos comunes, derechos municipales, contribuciones de bienes raíces y deudas contraídas con motivo de remodelación u obras de adelanto en el Mercado Municipal, será apremiado por la Administración del Mercado Municipal por escrito, para que dentro del plazo de 10 días pague lo adeudado. Sí una vez cumplido dicho apremio no enterare su deuda, el Alcalde podrá decretar la clausura por un período de 15 días…".**Sí aplicada la clausura tampoco enterare la deuda, se procederá al remate de los derechos de arrendamiento, sin ulterior recurso.

3.- Que, realizado el programa de recuperación de la morosidad del Mercado Municipal, el Puesto **N° 51 Interior Mercado Municipal**, a nombre de don **RAUL OPAZO PARADA**, Rut. no ha cancelado las rentas de arrendamiento en el período estipulado, habiendo transcurrido más de 10 días del apremio formulado por el municipio para el cumplimiento del pago de lo adeudado.

4.- Que, al 24 de Abril de 2014, el contribuyente individualizado mantiene una morosidad por concepto Derechos de Arrendamiento y Patentes Comerciales, ascendente a la cantidad de $ 11.303.733.- (Once millones trescientos tres mil setecientos treinta y tres pesos), cuyo detalle es:

730299

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Departamento Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

INFORME DE DEUDA

Fecha: 24/04/2014

Nombre : OPAZO PARADA RAUL
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
4113300	02/09/2013	30/09/2013	Explotación Mercados	101-041	277.315	7.210	29.875	314.400
4122871	26/09/2013	31/10/2013	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4124851	01/10/2013	31/10/2013	Explotación Mercados	101-041	277.315	6.378	25.532	309.225
4131910	20/11/2013	29/11/2013	Explotación Mercados	101-041	277.315	4.992	25.408	307.715
4122872	26/09/2013	30/11/2013	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4122873	26/09/2013	31/12/2013	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4138251	03/12/2013	31/12/2013	Explotación Mercados	101-041	277.315	4.437	16.905	298.657
4122874	26/09/2013	31/01/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4147021	06/01/2014	31/01/2014	Explotación Mercados	101-041	283.761	3.689	12.935	300.385
4150749	09/01/2014	31/01/2014	Patentes Comerciales	2-16009	46.418	603	2.116	49.137
4122875	26/09/2013	28/02/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4164532	01/02/2014	28/02/2014	Explotación Mercados	101-041	283.761	1.986	8.572	294.319
4122876	26/09/2013	31/03/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4232158	04/03/2014	31/03/2014	Explotación Mercados	101-041	283.761	1.419	4.278	289.458
4122877	26/09/2013	30/04/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4260112	01/04/2014	30/04/2014	Explotación Mercados	101-041	283.761			283.761
4122878	26/09/2013	31/05/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4122879	26/09/2013	30/06/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4122880	26/09/2013	31/07/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4122881	26/09/2013	31/08/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	650.998	16.926	70.132	738.056
4122882	26/09/2013	30/09/2014	Conv. Explotación Mercados	101-041	651.002	16.926	70.132	738.060
							Sub Total	10.102.702
							Reajuste	233.826
							Multa	967.205
							TOTAL DEUDA	11.303.733

D E C R E T O:

1.- Procédase a la clausura del **Puesto N° 51 Interior Mercado Municipal** a nombre de don **RAUL OPAZO PARADA**, Rut: por un período de 15 días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.45 del Reglamento del Mercado Municipal, por incumplimiento en el pago de las rentas de arrendamiento.

2.- Personal de la Administración del Mercado Municipal, dependiente del Departamento Desarrollo Económico, notificará el presente decreto, al arrendatario afectado, haciendo entrega de copia del documento, procediendo a clausurar el local por 15 días a contar de la fecha de notificación.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- El arrendatario podrá solicitar el levantamiento de la clausura, a la Administración del Mercado, acreditando la regularización de lo adeudado.

4.- Transcurrido el plazo de 15 días, si tampoco enterasen la deuda, se procederá de inmediato al remate de los derechos de ocupación del local del Mercado Municipal identificado precedentemente, sin ulterior recurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

GMD/ PBR/LMCC

c.c Depto. Desarrollo Económico
Depto. Rentas Municipales
Of. Administración Mercado Municipal
Oficina de Partes